



COYHAIQUE
Municipalidad

REF.: PROMULGA ACUERDO N°
851 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 104.
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA
INFORME N° 21 SECPLAC.

DECRETO: N° 5784//

COYHAIQUE, 18 OCT 2019

- VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo 78 de la ley N° 18.883 y,

- CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- Dicto el siguiente:

- DECRETO:

1° **PROMULGASE** el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Cincuenta y Uno: En Coyhaique, a 16 de octubre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 104, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 21 de fecha 09 de octubre de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay Dpto. de Planificación Económica y Financiera SECPLAC, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal, expuesto por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de Secplac

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal por los motivos y en las clasificaciones que a continuación se indica:

Motivo 1:

- Reasigna presupuesto de Gastos en Personal M\$ 53,750.-
- Reasigna Saldos programa Of. Municipal de la Mujer (4.1.36), C. Rayén (4.1.2)

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
					GASTOS EN PERSONAL		
21	03	001		1.1.1	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	3,600	
		005		1.1.1	Suplencias y Reemplazos		53,750



	04	004	002		Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	50,150	
			002	4.1.36	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	440	
			002	4.1.2	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	482	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		4.1.2	Para Personas		100
	03	003		4.1.2	Para Calefacción		86
	04	007		4.1.2	Materiales y Útiles de Aseo		139
	05	001	001	4.1.2	Consumo Municipal (Electricidad)		46
		003		4.1.3	Gas	392	
	06	999		4.1.2	Otros		81
	07	001		4.1.36	Servicios de Publicidad	100	
	07	002		4.1.36	Servicios de Impresión	104	
	08	011		4.1.36	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	657	
		011		4.1.2	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		422
		999	999	4.1.36	Otros		204
	11	002		4.1.36	Cursos de Capacitación		1,097
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	008		4.1.36	Premios y Otros	347	
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04			4.1.36	Mobiliario y Otros		347
					TOTALES M\$	56,272	56,272

Motivo 2:

- **Suplementa cuentas de Ingresos y Gastos, asociada a Permisos de Circulación**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS	101,000	
03					TRIBUTOS USO DE BS Y REALIZAC. ACTIVIDADES		
	02	001	001		Permisos de Circulación – Beneficio Municipal (37.5%)	37,875	
			002		Permisos de Circulación – Beneficio FCM (62.5%)	63,125	
					GASTOS	101,000	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	04	009		1.1.1	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5,000	
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03	090	001	1.3.1	Aporte Año Vigente	63,125	
35				1.1.1	SALDO FINAL DE CAJA	32,875	

Motivo 3:

- **Suplementa cuenta de Ingresos y Gastos relacionado con programa “Promoción de la Salud 2019” (4.4.10) fondos Ministerio de Salud, M\$ 8.691**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS	8,691	
05							
	03	099			De Otras Entidades Públicas	8,691	
					GASTOS	8,691	
21					GASTOS EN PERSONAL		
	04	004	002	4.4.10	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	2,767	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		4.4.10	Para Personas	500	
	04	999		4.4.10	Otros	320	
	08	007		4.4.10	Pasajes, Fletes y Bodegajes	800	
		999	999	4.4.10	Otros	2,500	
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04			4.4.10		1,504	
	05	999		4.4.10	Otros	300	



Motivo 4:

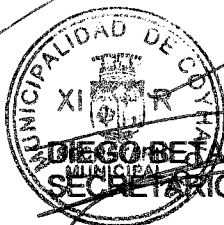
- **Crea iniciativa de Inversión (135) con fondos Casino 2019, por M\$ 15.000**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
					INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
Casino19	02	004	135	2.4.1	Construcción e Instalación Juego Modular Sector Parque Las Lumas	15,000	
Casino19			999	1.2.1	Obras Civiles – Otras Iniciativas de Inversión		15,000
					TOTALES M\$	15,000	15,000

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

2° ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a Secplac a través del Departamento de Planificación Económica y Financiera en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Educación Municipal.

3° ANÓTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



DIEGO BETANCOURT ULLOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE

DBU/jss

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.